

Durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ruiloba, 21 de febrero de 2000.—El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.

00/1923

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 30, de 14 de febrero de 2000, de declaración de Impacto Ambiental.

Advertido error en la publicación de la declaración de Impacto Ambiental del proyecto explotación de dolomías calcinables «María del Pilar», a ubicar en Bueras y San Bartolomé de los Montes (Voto), promovido por «Dolomitas del Norte, S. A.», publicado en el BOC número 30, de 14 de febrero de 2000, donde dice: «Información pública del estudio de Impacto Ambiental en el municipio de Voto», debe decir: «Declaración de Impacto Ambiental de la explotación de dolomías calcinables «María del Pilar», en el municipio de Voto».

Santander, 14 de febrero de 2000.—El director general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Antonino Zabala Ingelmo.

00/2001

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Resolución de 25 de febrero de 2000, de reconocimiento oficial de la Escuela de Animación en el Tiempo Libre «Brenes».

Vista la solicitud de reconocimiento oficial de Escuela de Animación en el Tiempo Libre Brenes, formulada por don Aniceto Valle del Viejo, al amparo del Decreto 9/99, de 5 de febrero;

Vista la documentación exigida en el mismo y el cumplimiento de los requisitos previstos en la citada norma, para ser reconocida como Escuela de Tiempo Libre para Educadores de la Juventud y la Infancia, y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2, apartado 4, del citado Decreto,

DISPONGO

Primero: Reconocer oficialmente la Escuela de Tiempo Libre «Escuela de Animación en el Tiempo Libre Brenes», sita en la calle Río Nansa, número 1, bajo, puerta 4.ª, de Torrelavega.

Segundo: Autorizar la impartición por dicha Escuela de los tres niveles formativos previstos en el artículo 4 del Decreto 9/99, de 5 de febrero, con sujeción al cumplimiento de los plazos y disposiciones exigidas en el mismo. Director, monitor y auxiliar de Tiempo Libre.

Tercero: Acordar su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre para Educadores de la Juventud y la Infancia, de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Cantabria.

Cuarto: Remitir la presente Resolución al BOC para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la

consejera de Educación y Juventud en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

Santander, 25 de febrero de 2000.—El director general de Juventud, Fernando Guerra López.

00/2003

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Bienestar Social

Corrección de errores a la Resolución publicadas en el BOC número 25, de 7 de febrero de 2000, por la que se acredita como Entidad Mediadora de Adopción Internacional para Colombia, Perú, Bolivia y Rumania a la «Asociación ADECOP Entidad Colaboradora de Adopción Internacional».

Apreciados errores en la publicación del BOC del lunes 7 de febrero de 2000, en el que se incluye la Resolución acreditando como Entidad Mediadora de Adopción Internacional para Colombia, Perú, Bolivia y Rumania a la «Asociación ADECOP Entidad Colaboradora de Adopción Internacional», se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 820, 2.ª columna, párrafo 7.º, donde dice: «2. La presente acreditación será efectiva mientras dicha Asociación mantenga la autorización actual para desarrollar su actividad en la India, concedida por las autoridades competentes», debe decir: «2. La presente acreditación será efectiva mientras dicha Asociación mantenga la autorización actual para desarrollar su actividad en Colombia, Perú, Bolivia y Rumania, concedida por las autoridades competentes».

Santander, 15 de febrero de 2000.—El director general de Bienestar Social, César Pascual Fernández.

00/1990

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de colchones y sus accesorios, en polígono industrial de Molladar.

Por doña Raquel Ángeles Vélez Orube se solicita licencia municipal para la instalación de una actividad destinada a almacén de colchones y sus accesorios en el polígono industrial de Molladar, de Cartes, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretenda instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC.

Cartes, 31 de enero de 2000.—El alcalde-presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

00/1995

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de menor cuantía, expediente número 309/98.

Don Justo Manuel García Barros, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía a

instancia de don Alberto Martínez Genique, contra don Germán Flor Obregón, doña Leonor Rodríguez Lusares, don Fernando Flor Rodríguez y doña Elena Flor Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3860-0000-15-309/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial: En la planta baja, a la izquierda entrando del portal segundo o del Oeste, marcado hoy dicho portal con el número 85, de la calle Castilla, e integrante del bloque de ciento cuatro viviendas con sus correspondientes locales comerciales de la manzana y de la prolongación de la calle Castilla, en esta ciudad de Santander, tiene una superficie de 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro, libro 225, folio 156, finca número 18.991.

Valoración, 7.100.000 pesetas.

Santander, 4 de febrero de 2000.—El magistrado-juez, Justo Manuel García Barros.—El secretario (ilegible).

00/1944

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en juicio ejecutivo, expediente número 131/94.

Don Fermín Goñi Iriarte, magistrado-juez de primera instancia número cinco de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 131/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a ins-

tancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Pedro García del Amo, doña Margarita Escudero Rumayor, don Luis García Amo y doña Rosario Maíz Aja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3861-0000-17-0131-94, una cantidad igual por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 6, vivienda situada a la izquierda subiendo por la escalera, lado Oeste, existente en la planta alta a la casa señalada con el número 50-A, de una finca radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, barrio de Bellavista, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al folio 145, tomo 2.012, libro 779, finca número 66.723.

Valorada en 11.280.000 pesetas.

Santander, 24 de enero de 2000.—El magistrado-juez, Fermín Goñi Iriarte.—El secretario (ilegible).

00/1946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en autos de ejecución, expediente número 393/98.

El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/98, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos,